

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Resolución de 24 de mayo de 2019, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se somete a información pública el proyecto de decreto por el que se modifica el Decreto 8/2015, de 20 de enero, regulador de guías de turismo de Andalucía.*

Mediante Acuerdo de fecha 22 de mayo de 2019 se ha iniciado la tramitación del proyecto de decreto por el que se modifica el Decreto 8/2015, de 20 de enero, regulador de guías de turismo de Andalucía.

Entendiendo que el contenido de dicho decreto afecta a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

#### RESUELVO

1. Someter a información pública el proyecto de decreto por el que se modifica el Decreto 8/2015, de 20 de enero, regulador de guías de turismo de Andalucía, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

2. El texto del citado proyecto quedará expuesto para su general conocimiento en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/servicios/normas-elaboración.html>).

3. Las alegaciones que se consideren oportunas se podrán formular en la sede de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, sita en calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Isla de la Cartuja, de Sevilla, en los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en la dirección de correo electrónico [dgcift.ctrjal@juntadeandalucia.es](mailto:ctrjal@juntadeandalucia.es).

Sevilla, 24 de mayo de 2019.- La Directora General, Ana María García López.